



ORDENANZA No. 663
(Julio 30 de 2013)

Por medio de la cual se establece un incremento salarial de los empleos públicos del Nivel profesional del orden territorial correspondiente a la Gobernación de Putumayo.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2° del Acto legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política, Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 1092 de 2012 y demás disposiciones legales sobre la materia,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Campo de Aplicación: La presente Ordenanza fija un incremento de remuneración salarial de los empleos públicos del Nivel Profesional del Orden Territorial correspondiente a la Gobernación del Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Asignaciones Básicas: A partir del 01 de Julio de 2013, las asignaciones básicas mensuales de la escala de empleos del Nivel Profesional de la Gobernación de Putumayo serán las siguientes:

NIVEL Y GRADO SALARIAL	ESCALA ASIGNACION MENSUAL
Profesional Universitario, Grado 02	2.324.138
Profesional Universitario, Grado 03	2.570.114
Profesional Universitario, Grado 06	3.015.719
Profesional Especializado, Grado 07	3.074.246

PARAGRAFO: Las asignaciones básicas fijadas en las escalas señaladas en la presente Ordenanza corresponden a los empleos del Nivel Profesional de carácter permanente y tiempo completo.

ARTICULO TERCERO.- Vigencia y Derogatorias. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de julio de 2013.

DAVID ANDRES CHAMORRO MOLINA
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General

Carrera 8 No. 7-46 Barrio Centro

Mocoa, Tel. 4204 942

E-mail: putumayocasamblea@yahoo.com



Mocoa, 30 de julio de 2013

El día 30 de julio de 2013, se recibió la Ordenanza N° 663 de julio 30 de 2013, "Por medio de la cual se establece un incremento salarial de los empleos públicos del nivel profesional del orden territorial correspondiente a la Gobernación del Putumayo"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 663 de julio 30 de 2013, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 663 de julio 30 de 2013.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Alvaro Antonio Anacona Ortega, Asesor

Elaboró: Cecilia Z., Técnico O



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 663
(Julio 30 de 2013)**

Por medio de la cual se establece un incremento salarial de los empleos públicos del Nivel profesional del orden territorial correspondiente a la Gobernación de Putumayo, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Julio ... de 2013
SEGUNDO DEBATE : Julio 29 de 2013
TERCER DEBATE : Julio 30 de 2013

Para constancia se firma en Mocoa a los treinta (30) días del mes de Julio de 2013.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.